

del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número diez.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio radicado en Cullera, calle Cervantes, números 36 y 38, con fachada recayente al paseo del Río Júcar, hoy avenida Germán Sapiña. Pertenece al tipo d) y su puerta de entrada está señalada con el número ocho. Tiene acceso a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán del edificio. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina con lavadero, vestíbulo, pasillo y terraza. Tiene anejo un trastero, situado en el rellano de la escalera, contiguo a su puerta de entrada, que tiene una superficie de 8,26 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano de la escalera; por la izquierda, caja de ascensores; por la derecha, vivienda tipo d), de su planta, y por el fondo vivienda tipo d) de su planta y patio de luces. Su superficie no se halla incluida con la vivienda. Linda, mirando a fachada desde el paseo del Río Júcar, hoy avenida Germán Sapiña: Por la derecha, vivienda tipo b) de su planta y patio de luces; por la izquierda, casa de don Enrique Sella, y por el fondo, patio de luces, cuarto trastero y rellano de escalera. Cuota de participación: 2,94 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.497, libro 762 de Cullera, folio 18, finca 46.886, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000).

Dado en Sueca a 26 de julio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—48.366.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Doña María José Cerdán Megías, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Producción General de Espectáculos, Sociedad Anónima» y doña Diana Patricia Martínez Romhild, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008 0000 18 0205 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa tipo A, situada en la parcela número 5, la urbanización «Río Adelfas», en Benjarrafe, término municipal de esta ciudad, compuesta de plantas baja, alta y solárium, distribuida en cocina, aseo, escalera, estar-comedor, baño, dos dormitorios y pasillo. La total superficie construida es de 187 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 112 metros corresponden vivienda; 62 metros 64 decímetros cuadrados a solárium y 12 metros 56 decímetros cuadrados a terraza. La planta baja ocupa la total superficie del solar, que es de 59 metros 81 decímetros cuadrados y está señalada con el número 25. Linda: Al norte, parcela número 51; a sur; resto de la finca matriz, destinado a zonas comunes; este, parcelas números 26 y 42, y oeste, parcela número 24. Es la finca registral número 7.504 al tomo 1.102, libro 181, folio 58 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga y la hipoteca que se ejecuta: causó la inscripción décima.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Vélez-Málaga, 27 de junio de 2001.—La Juez sustituta.—El/La Secretario.—48.531.

### VILA-REAL

#### Edicto

Don Juan Manuel Simó Bernat, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Artículo 131 Ley Hipotecaria 358/2000—D, a instancia de «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito V», representada por la Procuradora Doña Pilar Sanz Yuste, contra doña Amparo Esteve Sancho, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley,

y artículos 1.499-2.<sup>o</sup> 1.499—3.<sup>a</sup>, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1350-0000-18-0358-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecada, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, siendo, su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 17 de enero de 2002, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la publica subasta

Descripción del inmueble: Edificio en Burriana, Ronda de la Panderola, número 19. Ocupa una superficie de solar de 633,06 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, con capacidad para 23 plazas, numeradas de 1 a 23, ambos inclusive, estando vinculadas 12 plazas de aparcamiento a viviendas, y las restantes no lo están. Planta baja comercial donde se sitúa el núcleo de viviendas, con un cuarto trastero cada una como anejo inseparable situado en la azotea, y doce de ellas con un garaje en sótano. Y planta cubierta destinada, aparte de terraza accesible, a quince cuartos trasteros vinculados a las viviendas números 1 al 15.

Datos registrales: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.350, libro 525 de Burriana, folio 182, finca número 44.360, inscripción tercera.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de nueve millones quinientas veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas (9.529.187 pesetas).

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de cele-

bración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Vila-Real a 10 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—48.527.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 1 de La Vila Joiosa (Alacant) que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 18/01, promovidos por el Procurador señor Buforn Pérez en nombre y representación de don Camilo Camarasa Magallanes, doña María Isabel Camarasa Magallanes y don Francisco Camarasa Magallanes sobre declaración de fallecimiento de doña María Magallanes Flores, nacida el día 24 de febrero de 1929 en La Nucía (Alicante) y cuyo último domicilio conocido fue en La Nucía, calle Doctor Sapena, número 24, ignorando su paradero.

Y para dar cumplimiento el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Villajoyosa, 6 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial.—48.097. 1.<sup>a</sup> 1-10-2001

## ZAMORA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: En los autos de juicio de quiebra voluntaria número 168/2000 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, promovido por «Producciones Agrarias Zamoranas, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Gago Rodríguez, por resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta, se ha acordado convocar por el presente a los acreedores de la quebrada para que puedan asistir a la Junta general de acreedores para proceder a la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Zamora, 20 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—48.555.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María del Mar Fernández Arnaiz, Secretaria judicial habilitada del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago Saber: Que en autos número 733/2000 y 129/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Gonzalo Sainz, Director general de Empleo, Comercio, Consumo e Industria, contra las empresas «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», «Sabico Servicios, Sociedad Anónima»

y 52 trabajadores más, sobre procedimiento de oficios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### «Fallo

Que estimando la demanda sobre procedimiento de oficio interpuesta por don Carlos Gonzalo Sainz, que actúa en su condición de Director general de Empleo, Comercio, Consumo e Industria del Gobierno de La Rioja, contra la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima», doña Nuria Angulo Justo y otros, debo declarar y declaro que el «contrato de externacionalización de servicios», suscrito en fecha 1 de enero de 2000 entre la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima», y la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», no constituye un contrato de arrendamiento de servicios sino que, en realidad, encubre una cesión ilícita de mano de obra que afectó a todas las personas físicas codemandadas en este procedimiento, condenando, finalmente, a la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima» a la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima» y a doña Nuria Angulo Justo, doña María Teresa Armas Valgañón, doña Ana Rosa Arranz Sañudo, doña Valvanera Barrasa Fonca, doña Eva María Barreras Gutiérrez, doña Sonia Calvo Manso, doña María Cruz Cañas Merino, doña María Jesús Carneiro Teles, doña Noelia Castilla Uzquiza, doña Rosa Elvira Carreras Velasco, doña Dolores Conde Sáenz, doña Elena Conde Sáenz, doña Vanesa del Campo Loza, doña Silvia Echapresto Tomillo, doña Mirian Elices Moreto, doña María Azucena Fernández Fernández, doña María Luisa Fernández Marín, doña Salomé Fernández Muñoz, doña Nuria García Benito, doña Rosa García Díaz, doña Vanesa García Nájera, doña Daniela Gonzalo Fernández, doña Inmaculada Gómez Malafón, doña María Teresa Gutiérrez Ruiz, doña Noelia Hernández García, doña Estefanía Hernández Pérez, doña Amparo Jiménez Jiménez, doña Sara Martín Sáenz, doña Zoraida Martínez Guerrero, doña Vanesa Martínez Ochoa, doña Rosa María Molino Reinares, doña Estela Moriano Sánchez, doña Ana María Muñoz Diez, doña Vanesa Ochoa Bolinaga, doña María Victoria Palacio Grijalva, doña María Jesús Pascual Merino, doña Soledad Pérez Arnáez, doña María Isabel Pérez Lobato, doña María Ángeles Puente Lozano, doña Nuria Rial Salgado, doña Jessica Ruiz-Esquide Muñoz, doña Lorena Ruiz-Esquide Muñoz, doña Amparo Sabatell Pociño, doña Rosa María Sabatell Pociño, doña Ana María Sáenz Martínez, doña María Dolores Sánchez Palma, doña María Blanca Santamaría Tejedor López, doña María Ángeles Valdemoros Fonseca, doña Nuria Villaverde Zaldivar y doña Belén Zorzano García, a estar y pasar por este pronunciamiento, con todos los efectos inherentes al mismo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las demandadas doña Rosa María Sabadell Pociño, doña Amparo Sabadell Pociño, doña Estela Moriano Sánchez, doña Ángeles Puente Lozano, doña Vanesa Ochoa Bolinaga, doña Ana Rosa Arranz Sañudo, doña María Teresa Armas Valgañón, doña Zoraida Victoria Martínez Guerrero, doña Vanesa del Campo Loza, doña Amparo Jiménez Jiménez, doña María Dolores Sánchez Palma, doña Noelia Castilla Uzquiza, doña María Teresa Gutiérrez Ruiz y doña María Luisa Fernández Martín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Logroño, a 1 de septiembre de 2001.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Logroño a 6 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial, María del Mar Fernández Arnaiz.—47.742.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Marcos Prado Santos, con documento nacional de identidad número 53.553.603, hijo de José Manuel y de María Dolores, natural de Gijón, con último domicilio conocido en calle Santa Eulalia, número 67, segundo izquierda, de Gijón (Oviedo), a quien se le instruyen por parte de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid), las diligencias preparatorias número 42/16/01, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez Togado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, Marcos Prado Santos, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid).

Valladolid, 17 de septiembre de 2001.—El Juez Togado.—47.746.

### Juzgados militares

Leire Zuluaga Barreal, con documento nacional de identidad número 45.666.152, hija de Enrique y de María del Pilar, natural de Bilbao (Vizcaya), nacida el día 24 de septiembre de 1980, de estado civil soltera, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido en calle Los Andes, número 11, de El Ejido (Almería), de empleo soldado profesional, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña «Estella» II/66, de Berrioplano (Navarra), contra el que se siguen las diligencias preparatorias número 32/53/00, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—47.751.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias 12/59/00, seguidas por presunto delito de abandono de destino, a don Francisco Llobet Arquero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, con documento nacional de identidad número 80.082.523, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 1 de junio de 2000.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario relator.—47.738.